# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20009
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO No. 5423280

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 22 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 23 de septiembre de 2023 | **HORA:** | 13:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | CL 153 87A 05 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X:99777.60 Y:116730.91 | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Tuna Alta | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 60 M2 | |
| **UPZ:** | 27-Suba | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 5 | |
| **LOCALIDAD:** | 11- Suba | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** 3 |
| **CHIP:** | AAA0228EXMR (como punto de referencia) | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 60 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-50871 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción – Incendio Estructural

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza media por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

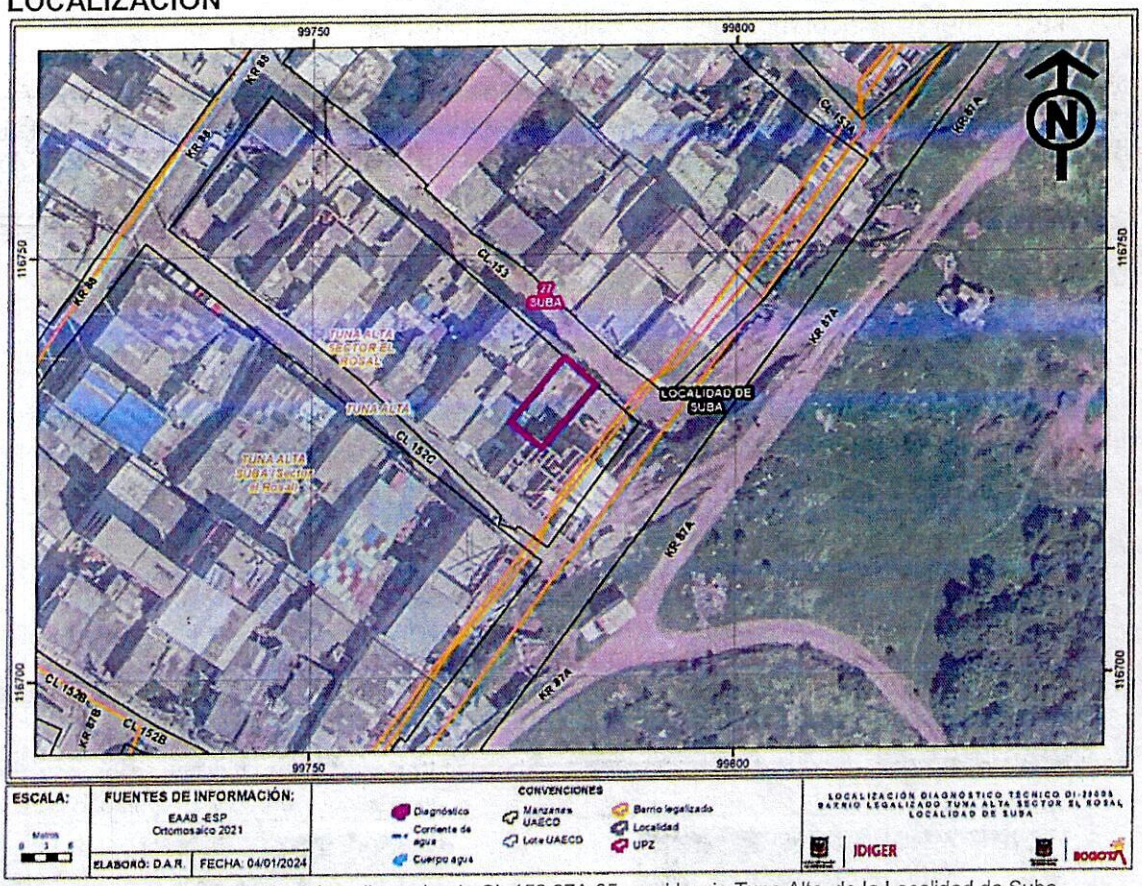



**Figura 1.** Localización del predio evaluado CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba.

**Tabla 1.** Predios evaluados en el evento.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CL 153 87A 05 | Mampostería confinada | Residencial | 1 |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento 5423280 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de septiembre de 2023 al predio de la CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente media, parcialmente consolidada urbanísticamente, con vías en terreno natural, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar.

El predio evaluado, corresponde a una edificación en obra gris de un nivel construida bajo el sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en concreto y muros

en mampostería proyectados para segundo nivel, el nivel terminado cuenta con una alcoba, cocina y sala general, la alcoba cuenta con cielo raso en drywall, (Ver fotografía 1).

El evento se atendió debido a que al parecer ocurrió un incendio en la alcoba localizada en la parte posterior costado sur occidental de la vivienda, afectando el cielo raso en drywall del cual se observa colapso parcial, afectación en cocina red eléctrica y enseres. (Ver fotografía 2, 3 y 4).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía No. 1.** Vista general de la edificación evaluada



**Fotografía No. 2.** Vista general de las afectaciones en drywall -colapso parcial.



**Fotografía No. 3.** Vista general de afectación en enseres.



**Fotografía No. 4.** Vista general de afectación en enseres.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CL 153 87A 05 | Sara Ester Amado Mejía | Mampostería confinada | Residencial | 1 | Fuertes |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del colapso parcial y/o total del cielo raso en drywall de la alcoba del costado sur occidental de la vivienda emplazada en el predio de la dirección CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la dirección CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba.

- En atención al evento SIRE 5423280 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la vivienda emplazada en la dirección CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba, se realizan las siguientes acciones:

**Tabla 3.** Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5423280

| FORMATO N° | FECHA | DIRECCIÓN | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 12332 | 23/09/2023 | CL 153 87A 05 | Sara Ester Amado Mejía | Evacuación de la vivienda |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad la vivienda, emplazada en la dirección CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad

de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda, emplazada en la dirección CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda hasta tanto se realicen las reparaciones y mantenimientos respectivos con personal idóneo y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables y/o propietarios de la vivienda, emplazada en la dirección CL 153 87A 05 en el barrio Tuna Alta, de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas por el incendio, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

## 16. APROBACIONES

| |
|---|
| ***16.1 Elaboró*** |
| Firma:_____<br>Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez<br>Esp. Gerencia de Proyectos |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nelson David Millán del Valle<br>*Profesional Especializado cód. 222 Grado 23* |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático* |